

**A. Y. C. SMART,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 169/04, autos número 331/04, sobre despido, seguidos a instancias de Gracia Díaz Sánchez contra la mercantil A.Y.C. Smart, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal número B-03579455, con domicilio en Petrel (Alicante), avenida Costa Blanca, número 10, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 7.478,88 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de julio de 2004.

Alicante, 22 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—42.435.

**ACERVO 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HABIENTE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 13 de julio de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual Acervo 2000, Sociedad Limitada, absorbe a Habiente, Sociedad Limitada, en los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de junio de 2005, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de julio de 2005 y allí depositado el día 11 de julio de 2005, así como en los términos del anexo al proyecto de fusión, de fecha 13 de julio de 2005. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—Jorge Cañeque de Solá, Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—43.228.

1.ª 8-8-2005

**ADQUISICIONES
PATRIMONIALES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**CLINVERS CORPORACIÓN 2002, S. L.
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada», por parte de «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 20 de mayo de 2005, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2005.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de julio de 2005.—Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración de Clinvers Corporación 2002, S. L.—Presidente del Consejo de Administración de Adquisiciones Patrimoniales, S. L.—43.114.

1.ª 8-8-2005

AGRÍCOLA SAN DIEGO, S. A.

Convocatoria de Junta General extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas el día 15 de septiembre de 2005 a las 13 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda en Madrid en el domicilio social, esto es calle Condes del Val, número 18, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por liquidación.
Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción y aprobación en su caso del acta de la sesión.

Madrid, 8 de julio de 2005.—El Presidente, Enrique Rubio Morales.—43.237.

**ARESA, SEGUROS GENERALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que se celebrará con carácter extraordinario el día 9 de septiembre de 2005, a las 13 horas 30 minutos, en primera convocatoria o a la misma hora del día siguiente en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Barcelona, Plaza Urquinaona, 6, 5.ª planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance a 31 de marzo de 2005 que ha servido de base para el Proyecto de Fusión.

Segundo.—Fusión por absorción de la Sociedad «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el Proyecto de fusión con la Sociedad «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros» ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar también que «Aresa, Seguros Generales, S.A.» es propietaria de todas las acciones de «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros» y que, por consiguiente, en el proyecto de fusión no figura ningún tipo de canje de acciones ni compensación complementaria; que la fusión se aprobará bajo condición suspensiva de que sea autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda; que no se prevé conceder derechos especiales a favor

de ninguna persona; que se prevé la integración de todo el patrimonio de «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros» en «Aresa, Seguros Generales, S.A.», sin proceso de liquidación; que en el proyecto de fusión no han intervenido expertos independientes, en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y que todas las operaciones de «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros» se entenderán integradas en el Balance de «Aresa, Seguros Generales, S.A.» a partir del día 10 de septiembre de 2005. De conformidad con los artículos 102, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión, así como, en su caso, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 3 de agosto de 2004.—El Secretario, Pedro Estañol Rabinad.—43.864.

ART Y DISEÑO PROMOCIONES 2003, S. L.

CATALUNYA CLAUS EN MÀ, S. L.

CATALUNYA CONFIDENCIAL EDICIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra Companyia de Art y Diseño Promociones 2003, S. L.; Catalunya Claus en Mà, S. L., y Catalunya Confidencial Ediciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 161.033,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.623.

ASTMER INVEST, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, a las trece horas del día 12 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 13 de septiembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores y/o Administradores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de la Sociedad Gestora de los activos de la sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y

en la legislación aplicable. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Salvador Durban Raventos.—43.260.

AUGUSTO CÉSAR MARQUÉS DA COSTA

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Ibrahim Nourti y Aziz Taghi, contra Augusto César Marqués da Costa y acumulada la ejecución 159/04, a instancia de Mario Joaquín dos Anjos, contra el mismo ejecutado, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado Augusto César Marqués da Costa, en situación de insolvencia por importe de 7.696,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.427.

AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad escindida)

RAFAEL RAMÍREZ, S. L.

AUTO-TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN, S. A.

AUTO-TRANSPORTES UREÑA, S. A. (Sociedades beneficiarias)

AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión total

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 227 del reglamento del Registro Mercantil en relación con el art. 242 de la L.S.A., se pone en conocimiento que, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 27 de marzo de 2005, se acordó la escisión total de la sociedad «Autocares de Priego, S. A.», con disolución de la misma sin liquidación, y la división de la totalidad de su Patrimonio, Activo y Pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Auto-Transportes San Sebastián, S. A.» y «Auto-Transportes Ureña, S. A.», y a una sociedad beneficiaria de nueva creación, que es «Autocares de Priego, S. A.», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 27 de marzo de 2005 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de marzo de 2005, y al balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Autocares de Priego, S. A.», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades beneficiarias antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del Proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de esci-

sión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ramírez Luna.—42.808.

1.º 8-8-2005.

AVANZA AGRUPACIÓN PARA EL TRANSPORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Sr. Presidente convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria de «Avanza Agrupación para el Transporte», que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 2005, a las 12,30 h. y, en su caso, al día siguiente en igual horario, en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del Domicilio Social, C/ Flandes, 2 (Las Rozas), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptar los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, MJM Parking, S.L. P. P., Manuel Moratiel Llarena.—42.582.

ÁVILA GARCÍA C.B.

Insolvencia ejec. 160/04

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 160/04, dimanante de autos núm. 673/03, en materia de prestaciones a instancia de Ibermutuamur, M.A.T.E.P.S.S. N.º 274, contra Ávila García C.B. e INSS, se ha dictado en fecha 22/7/05 auto por el que se declara al ejecutado Ávila García C.B., en situación de insolvencia total por el importe de 26.345,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de julio de 2005.—Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial.—42.443.

BANCOFAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de junio de 2005, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Bancofar, Sociedad Anónima a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en Madrid, paseo de la Castellana, 189 -Torre Caja Madrid-salón de actos, a las 12:00 horas del próximo día 14 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que, no obstante, queda fijada por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora, el día 15 de septiembre de 2005, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente